



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00312203-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00312203-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la Esp. CONTE Cecilia, DNI 20.150.150, CUIT N° 23-20150150-4, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción los días 2,8,9 y 15 de marzo de 2022, con una carga de 16 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 48.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputando la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. CONTE Cecilia en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción

y disponer el pago de la suma adeudada de \$ 48.000 (Pesos CUARENTA Y OCHO MIL) en concepto de legítimo abono

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (email: esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./